



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0130

1 SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

2 ACTA SESION ORDINARIA NO. 193-2024

3 Sesión ordinaria No. 193-2024 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad
4 de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 15 de enero de dos mil veinticuatro, a las
5 dieciocho horas treinta y ocho minutos con la asistencia de los **Regidores Propietarios:**
6 Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz, Francisco Arias
7 Sandoval, Marlen Alfaro Jiménez. Los **Regidores Suplentes:** Ana Cristina Suarez
8 Benavides, Leticia Brenes Barrantes, Carlos Araya Herrera, Vincer Sánchez Gutiérrez.
9 **Los Síndicos Propietarios:** Ana Lorena Ledezma Fonseca; Silvia María Arias Salas;
10 Henry Alb. Alfaro Conejo, Kattia Chaves Esquivel. **Síndicos Suplentes:** Patricia Lorena
11 Blanco Arroyo, Laura Ma. González Víquez. **Alcalde Municipal:** Víctor Hidalgo Solís.
12 Secretaria Concejo Municipal: Fanny Campos Chavarría. **Ausente: Regidor**
13 **Propietario:** Álvaro Morales González. **Regidora Suplente:** Karen Rocío Arias
14 Salazar, **Síndicos Propietarios:** Jessenia P. Zarate Hernández, Marco Vinicio
15 Moreira Aguilar. Síndico Suplente: Hugo A. Sánchez Solórzano

16 APROBACION ORDEN DEL DIA

17 ARTICULO I. Aprobación del Acta ordinaria y extraordinaria

18 ARTICULO II. Audiencia

19 ARTICULO III. Juramentaciones.

20 ARTICULO IV. Asuntos Urgentes de la Presidencia y Regidores Propietarios.

21 ARTICULO V. Lectura y análisis de la correspondencia y documentación para el
22 Concejo Municipal. Orden y clasificación:

23 A. Informes de Auditoria

24 B. Oficios de la Administración

25 C. Juntas de Educación

26 D. Proyectos de Ley

27 E. Documentación de Instituciones Gubernamentales

28 F. Recursos Contra Avalúos de BI

29 G. Recursos Contra Acuerdos del Concejo Municipal

30 H. Asuntos de Desarrollo Urbano y Vialidad



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0131

1 I. Solicitudes/Denuncias de vecinos

2 J. Permisos utilización espacios públicos

3 K. Contratación Administrativa

4 L. Informes de los Asesores del Concejo

5 M. Dictámenes de Comisión

6 N. Mociones Regidores

7 O. Mociones Alcaldía

8 ARTICULO VI: Asuntos Concejos de Distrito

9 ARTICULO VII: Asuntos de la Alcaldía.

10 ACUERDO No. 1-2024

11 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
12 Muñoz, Francisco Arias Salazar, Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez
13 acuerdan por unanimidad: Aprobar el orden del día”.

14 ARTICULO I. Aprobación del Acta ordinaria // extraordinaria

15 A. Se somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria No. 192-2024. Al no
16 haber comentarios al respecto, se ratifica el acta.

17 B. Se somete a aprobación el acta de la sesión extraordinaria No. 79-2024. Al
18 no haber comentarios al respecto, se ratifica el acta.

19 ARTICULO II. Audiencia

20 No hay

21 ARTICULO III. Juramentaciones.

22 No hay

23 ARTICULO IV. Asuntos Urgentes de la Presidencia y Regidores Propietarios.

24 El Regidor, Francisco Arias Sandoval, consulta acerca del arreglo de la calle El
25 Rincón, Calle Vieja, ya que se encuentra en muy mal estado y la calidad de producto
26 que se le puso es de muy mala calidad, y las personas tienen temor de que haya un
27 accidente. Por lo tanto, consulta quién está supervisando las obras y por qué razón no
28 vieron esos detalles. Asimismo, comenta que dejaron un montículo de arena y también
29 puede provocar un accidente, por lo que solicita se retire del lugar.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0132

1 **La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez**, comenta que los trabajos en las calles no han
2 sido terminados, y además no son de buena calidad. Asimismo, consulta para cuándo
3 van a terminar los trabajos en el puente La Claudia, ya que tiene entendido que lo que
4 falta le corresponde a la Municipalidad de Santa Bárbara; es urgente que este puente
5 quede habilitado.

6 **ARTICULO V. Lectura y análisis de la correspondencia y documentación para el**
7 **Concejo Municipal. Orden y clasificación:**

8 **A. Informes de Auditoria**

9 **B. Oficios de la Administración**

10 **B.1** Se conoce el oficio LC-01-2024, de la Asesoría Legal del Concejo Municipal, que
11 dice: "(....)"



Municipalidad de Santa Bárbara
Legal- Concejo

Santa Bárbara, 11 de enero de 2024.

LC-01-2024

Municipalidad de Santa Bárbara

Concejo Municipal

Señores Regidores (a)

Presentes. -



Cordial saludo, de acuerdo con la reunión del pasado miércoles 13 de diciembre de 2023 con los personeros fiscalizadores del IFAM, Presidente Municipal, Administrador del Acueducto, Alcalde Municipal y la suscrita; remito el oficio UACMSB-003-2023 del Acueducto Municipal donde se indica expresamente que los trabajos pendientes en el marco de la Licitación No. 2017LN-000001-CL ya fueron atendidos por el municipio, facultando al honorable Concejo Municipal a solicitar el finiquito del crédito número de operación 4A-1398-0115 ante el IFAM.

Lo anterior, con el fin que se reajuste el monto del crédito al real desembolsado y se readecuen los intereses del crédito, según corresponda.

Propuesta de acuerdo:

Que de acuerdo con el oficio UACMSB-003-2023 del Acueducto Municipal, los trabajos pendientes en el marco de la Licitación No. 2017LN-000001-CL ya fueron debidamente atendidos, permitiendo cumplir con el proyecto.

Po lo anterior, el Concejo Municipal solicita al IFAM proceder con el finiquito del crédito número de operación 4A-1398-0115, para que se reajuste el monto del crédito al real desembolsado, así como la readecuación de los intereses del crédito, según corresponda.

Es todo.

Atentamente:

Licda. Crisley Valverde Villalobos

CRISLEY ABLETH VALVERDE
Asesora Legal del Concejo Municipal
VILLALOBOS
(FIRMA)
FEB 03/2024 01:11:32 24835
730700





Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0133



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161

DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL

29 de noviembre 2022
Oficio ACMSP-193-2022

Ingeniero
Ernesto Fernandez Vaglio.
Constructora Fernandez Vaglio.



Reciban un cordial saludo. En el marco de la licitación pública 2017LN-000001-CL, solicito se proceda a terminar los puntos indicados en el acta de recepción provisional, con el fin de poder realizar la recepción definitiva del proyecto de colocacion de conjuntos de medición e instalación de tubería del acueducto de Santa Bárbara de Heredia.

A la fecha del acta provisional solamente se ha cumplido con el punto 3, y del punto 1, hemos cambiado alrededor de 100 válvulas check dañadas. También se debe dar solución definitiva al trabajo de las tapas de las válvulas reguladoras en el Roble que desde el día posterior de su funcionamiento han tenido problemas.

Por último, tenemos un stock de hidrometros dañados que todavía están en período de garantía, puesto que el proyecto no se ha entregado para que sean revisados y cambiados.

Quedó a la espera del cumplimiento de estos puntos a la brevedad, para poder realizar la correspondiente recepción definitiva.

Atentamente,

HAROLD
ALBERTO
CHAVES
MONTERO
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
HAROLD
ALBERTO CHAVES
MONTERO
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.29
08:05:15 -06'00'

Ing. Harold Chaves Montero

Administrador Acueducto Municipal

C.c archivo
Alcaldía.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0134



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161

DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO MUNICIPAL

29 de noviembre 2022

Oficio ACMSB-193-2022

Ingeniero
Ernesto Fernandez Vaglio.
Constructora Fernandez Vaglio.



Reciban un cordial saludo. En el marco de la licitación pública 2017LN-000001-CL, solicito se proceda a terminar los puntos indicados en el acta de recepción provisional, con el fin de poder realizar la recepción definitiva del proyecto de colocacion de conjuntos de medición e instalación de tubería del acueducto de Santa Bárbara de Heredia.

A la fecha del acta provisional solamente se ha cumplido con el punto 3, y del punto 1, hemos cambiado alrededor de 100 válvulas check dañadas. También se debe dar solución definitiva al trabajo de las tapas de las válvulas reguladoras en el Roble que desde el día posterior de su funcionamiento han tenido problemas.

Por último, tenemos un stock de hidrometros dañados que todavía están en período de garantía, puesto que el proyecto no se ha entregado para que sean revisados y cambiados.

Quedó a la espera del cumplimiento de estos puntos a la brevedad, para poder realizar la correspondiente recepción definitiva.

Atentamente.

**HAROLD
ALBERTO
CHAVES
MONTERO
(FIRMA)**

Firmado
digitalmente por
HAROLD
ALBERTO CHAVES
MONTERO
(FIRMA)
Fecha: 2022.11.29
08:05:15 -06'00'

Ing. Harold Chaves Montero

Administrador Acueducto Municipal

C.c archivo

Alcaldía.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0135

1 La Presidencia, somete a votación la dispensa.
2 La Regidora, Marlen Alfaro Jiménez, manifiesta que no está de acuerdo y debe de venir
3 fundamentado legalmente por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que por el
4 tipo de material y fondo es necesario analizarlo.
5 La Asesora Legal, explica que el acuerdo tiene como objeto que el Concejo Municipal
6 solicite al IFAM el finiquito No. 4-A-1398-0115, esto en atención a la reunión presencial
7 que se tuvo con los personeros del IFAM, junto con el Administrador del Acueducto, la
8 Presidencia del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal el pasado 13 de diciembre y
9 que este acuerdo es con el que el IFAM analice y posteriormente envíe al Concejo
10 Municipal la redacción del finiquito para que pueda ser aprobado por el Concejo
11 Municipal.

12 La Regidora, Marlen Alfaro, manifiesta que en este caso que quede constando las
13 manifestaciones hechas por la asesora legal y su persona.

14 **ACUERDO No. 2-2024**

15 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
16 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez; Vincer Sánchez Gutiérrez, Francisco Arias**
17 **Salazar, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

18 **I. Que de acuerdo con el oficio UACMSB-003-2023 del Acueducto**
19 **Municipal, los trabajos pendientes en el marco de la Licitación No.**
20 **2017LN-000001-CL ya fueron debidamente atendidos, permitiendo**
21 **cumplir con el proyecto.**

22 **II. Por lo anterior, el Concejo Municipal solicita al IFAM proceder con el**
23 **finiquito del crédito número de operación 4A-1398-0115 para que se**
24 **reajuste el monto del crédito al real desembolsado, así como la**
25 **readecuación de los intereses del crédito, según corresponda.**

26 **III. Comuníquese.**

27 **B.2** Se conoce el oficio AMSB-OF-019-2024, de la Administración que dice: "(....)"

28

29

30



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0136



Municipalidad de
Santa Bárbara



AMSB-OF-019-2024
10 de enero del 2024

9:10 am
11/1/2024

(2)

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea revisado y aprobado por el honorable Concejo Municipal, me permito solicitar la aplicación del 10.44% de incremento en las dietas de los señores miembros del Concejo Municipal, según el artículo 30 del Código Municipal.

Adjunto oficio UGPMSB-003-2024 de la Unidad de Gestión y Presupuesto en relación al estudio sobre el cálculo del ítem de dietas, con la aplicación de ajuste solicitado por la Contraloría General de la República.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal



CC: Archivo.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0137



Santa Bárbara

Santa Bárbara, 10 de enero 2024
UGPMSB-003 - 2024

Señora:

Licda. Alejandra Castillo Chaverri

Jefe de Recursos Humanos

Municipalidad de Santa Bárbara

Estimada Señora:

Reciba cordial saludo. En el marco del oficio PRHMSB-0007-2024, correspondiente a los montos de las Dietas para el año 2024, por este medio me permito adjuntar la tabla que contiene dicho calculo.

El monto aprobado para aumento de Dietas fue de un 10.44%.

Sin otro particular, quedo atenta a cualquier consulta.

Atentamente

DANIELA CECILIA
VILLEGAS
ALFARO (FIRMA)

Firma digitalizada por DANIELA
CECILIA VILLEGAS ALFARO (FIRMA)
Fecha: 20240115 09:36:16 -0500

MBA. Daniela Villegas Alfaro

Jefe Presupuesto

Municipalidad de Santa Bárbara



+506 2269-9081



Municipalidad De Santa Bárbara



municipalidad_de_santa_barbara



www.santabarbara.go.cr



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
CUADRO N.º 7
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES



PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				3,356,623,300.17			
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):				3,780,276,117.52			
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				12.62%			
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):				10.44%			
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL		
5	43,692.52	48,254.53	76	1,528,060.27	18,336,723.21		
5	21,846.26	24,127.27	76	764,030.13	9,168,361.61		
6	21,846.26	24,127.27	76	916,836.16	11,002,033.93		
6	10,923.13	12,063.63	76	458,418.08	5,501,016.96		
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)						0.00	
TOTAL				3,667,344.64	44,008,135.71		



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0139

1 La Presidencia, solicita se dispensa de comisión este oficio, ya que en el Presupuesto
2 Ordinario 2024 se había aprobado el aumento del 10.44%, y el mismo fue aprobado por
3 la Contraloría General de la República, sin embargo, es necesario que este Concejo
4 Municipal apruebe la aplicación el aumento y que se debe tomar un acuerdo, ya que no
5 es lo mismo que esté en el presupuesto a que se ejecute.

6 La Regidora, Marlen Alfaro, manifiesta que no está de acuerdo y este tema debe
7 analizarse en Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la siguiente razón: "(...) No
8 es que no es este de acuerdo con el aumento, y eso se llama dignificar las dietas de un
9 concejo. En días anteriores hubo un propuesta de ley que espera no prospere y
10 propuesto por un diputado de Heredia de apellido Alvarado, en donde se quiere fijar un
11 monto mínimo y un monto máximo; el monto de las dietas debe ser acorde al monto del
12 Presupuesto, así como los salarios de los señores alcaldes que suben constantemente
13 en cada presupuesto y la ley lo admite, entonces así debe de ser con las dietas para las
14 personas que vienen a ser al pueblo en el nombre del pueblo; no es que esté en
15 desacuerdo, pero lo que no entiende es que por qué hasta ahora se viene a indicar que
16 el acuerdo tenía que venir de esta manera, cuando por ley tiene que venir el acuerdo la
17 aplicación del mismo."

18 Suficientemente discutido el tema, se somete a votación.

19 4 VOTOS POSITIVOS

20 1 VOTO NEGATIVO

21 **ACUERDO No. 3-2024**

22 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
23 **Muñoz; Vincer Sánchez Gutiérrez, Francisco Arias Salazar, acuerdan por**
24 **mayoría calificada y definitivamente aprobado en firme:**

25 **I. Se dispensa de comisión.**

26 **II. Se instruye a la Alcaldía girar las instrucciones a la Unidad de**
27 **Presupuesto y Talento Humano para la aplicación del 10.44% de ajuste**
28 **en las dietas de los miembros de este Concejo Municipal, periodo 2024,**
29 **según acuerdo No. 5-2023 de la sesión extraordinaria no. 71-2023 del**
30 **miércoles 6 de setiembre, acuerdo que fue comunicado mediante el**



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0140

1 oficio SCMSB-0381-2023 del 19 de setiembre de 2023 de la secretaria
2 Municipal.

3 **B.3** Se conoce el oficio PRHMSB-0031-2024, de la Unidad de Talento Humano, que
4 dice: "(....)



Municipalidad de
Santa Bárbara

3

PRHMSB-0031-2024
15 de Enero de 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Barbara

Estimado (a) señor (ita, a):

En cumplimiento con lo estipulado en el Reglamento Interno de orden, dirección, sesiones ordinarias y extraordinarias, pago de dietas, toma de los acuerdos municipales, comisiones municipales y funcionamiento en general del Concejo Municipal de Santa Bárbara, artículo 78:

"Artículo 78º- Las dietas se pagarán por parte de la Administración de forma mensual con adelanto quincenal, con las sesiones acumuladas según la fecha de corte. La Unidad de Talento Humano será la responsable de emitir el calendario de pagos los primeros días de cada año. Le corresponde a la secretaria del Concejo Municipal enviar a la Administración la lista de Asistencia certificada, el día hábil siguiente de la celebración de cada sesión, para que la unidad encargada, elabore la planilla y se proceda con el pago correspondiente."

Remito el calendario de pagos a partir de la segunda quincena de enero, la primera quincena se estará cancelando una vez se reciba el acuerdo correspondiente al incremento a las dietas, con el fin de que no queden diferencias pendientes de pago.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0141



Municipalidad de Santa Bárbara

Quincena	Corte	Fecha Pago I Quincena	Corte	Fecha Pago II Quincena	Observaciones
Enero			23-ene-24	26-ene-24	La fecha de corte corresponde al día en que la documentación debe estar en el departamento de Recursos Humanos antes de las 10 a.m., por lo que cada jefatura debe establecer su propio corte en caso de que la documentación requiera VB de la Alcaldía. Una vez confeccionada la planilla no se aceptará documentación, por lo que su pago quedará pendiente para la siguiente quincena.
Febrero	8-feb-24	13-feb-24	22-feb-24	27-feb-24	
Marzo	8-mar-24	13-mar-24	22-mar-24	27-mar-24	
Abril	9-abr-24	12-abr-24	22-abr-24	26-abr-24	
Mayo	8-may-24	13-may-24	22-may-24	27-may-24	
Junio	7-jun-24	13-jun-24	24-jun-24	24-jun-24	
Julio	8-jul-24	12-jul-24	23-jul-24	26-jul-24	
Agosto	9-ago-24	13-ago-24	23-ago-24	26-ago-24	
Septiembre	9-sep-24	13-sep-24	23-sep-24	27-sep-24	
Octubre	8-oct-24	11-oct-24	24-oct-24	25-oct-24	
Noviembre	8-nov-24	13-nov-24	22-nov-24	26-nov-24	
Aguinaldo			30-nov-23	3-dic-24	
Diciembre	9-dic-24	13-dic-23	***		
*** Esta fecha se definirá una vez se cuente con la fecha de salida a vacaciones institucionales de la Municipalidad.					

Sin más por el momento.

ALEJANDRA CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALEJANDRA CASTILLO CHAVERRI (FIRMA)
Fecha: 2024.01.15 09:36:13 -06'00'

Licda. Alejandra Castillo Chaverri
Jefe de Recursos Humanos

Ing. Víctor Hidalgo Solís, Alcalde
Archivo



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0142

1 ACUERDO No. 4-2024

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez, Vincer Sánchez Gutiérrez, Francisco Arias
4 Salazar, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

5 I. Se da por recibido y conocido el calendario de pagos de las dietas a partir
6 de la segunda quincena de enero del 2024.

7 II. Se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal a enviar el presente
8 calendario al correo de todos los miembros del Concejo Municipal.

9 III. Comuníquese.

10 B.4 Se conoce AMSB-OF-006-2024, de la Administración que dice: "(...)"



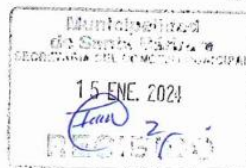
Municipalidad de
Santa Bárbara

4

AMSB-OF-006-2024

15 de enero del 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente



Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Con el fin de que sea revisado por el honorable Concejo Municipal, me permito solicitar su aprobación para enviar al ICODER el proyecto de construcción de un Gimnasio Municipal a construirse en las instalaciones del costado norte del Estadio Carlos Alvarado. No omito manifestar que en el 2023 tuvimos la visita del Ministro de Deportes, quien nos apoyó con dicho proyecto.

El fin del mencionado proyecto es contar con el financiamiento de la construcción del gimnasio por parte del ICODER, ya que en el cantón no se cuenta con instalaciones propias para llevar a cabo un mejor seguimiento a las disciplinas deportivas, puesto que en la actualidad las instalaciones que se usan pertenecen a los centros educativos del cantón y no siempre están disponibles.

Por este motivo solicitamos sus buenos oficios para aprobar que esta Alcaldía presente el proyecto "**Complejo Deportivo Barbareño**" adjunto, para ser acogido por el ICODER y de esta forma contar con un gimnasio para dar apoyo a los niños, jóvenes y adultos de nuestro cantón que participan de las diferentes disciplinas deportivas que se practican en Santa Bárbara.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal





Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0143



Municipalidad de
Santa Bárbara

Gimnasio Municipal

Nombre del proyecto: **Complejo Deportivo San Bárbara**

Justificación

¿Por qué se requiere el proyecto?

Responder a la pregunta de ¿por qué se requiere el proyecto?, tiende a una necesidad en el cantón de Santa Bárbara, puesto que la Municipalidad de Santa Bárbara no cuenta con sus instalaciones propias para poder disponer de un mejor seguimiento de las disciplinas deportivas, puesto que en la actualidad las que se usan son de los centros educativos del cantón.

El MEP tiene cursos lectivos extensos y para poder usar en horas de clases cualquier instalación es imposible, siendo que la prioridad la tienen los centros educativos. Además de que contamos con muchas disciplinas deportivas que están creciendo y la necesidad es muy grande para poder atender a una demanda en deportista que crece día a día.

Por otro lado, el clima de nuestro cantón tiende a ser muy lluvioso y es una justificación más del porque es una necesidad para los deportistas de nuestro cantón.

Santa Bárbara con su propio gimnasio podría disponer de horarios diurnos ampliados para el uso y goce de la infraestructura deportiva que tanto anhelamos.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0144



Santa Barbara

Antecedentes

El cantón de Santa Bárbara cuenta con disciplinas deportivas que están legalmente constituidas por medio de asociaciones deportivas, estructuras serias que han venido creciendo en deportistas, pero no así en infraestructura.

En la actualidad contamos con estructuras deportivas en: voleibol, futbol sala, boxeo, judo y karate. Solamente en voleibol contamos con dos asociaciones de las cuales usan gimnasios de centros educativos, pero con muchas restricciones por los horarios. Así nunca se puede crecer en el deporte cuando no hay espacios adecuados y horarios para la práctica del deporte.

Las disciplinas deportivas son las siguientes:

1. Karate
2. Judo
3. Asociación Deportiva Barbareña de Voleibol (Asvabol)
4. Asociación Churuca
5. Futbol sala

Las asociaciones más grandes que tenemos son Churuca y Asvabol con más de 200 atletas entre las dos, siendo Asvabol la de mayor antigüedad en el cantón.

La asociación Churuca cuenta con representación en los siguientes niveles de competición:

1. Pre infantil
2. Infantil
3. Juvenil
4. Juegos nacionales

La Asociación Asvabol cuenta con representación en los siguientes niveles de competición:

1. Mini voleibol
2. Pre infantil



Santa Bárbara

- 3. Infantil
- 4. Juvenil
- 5. Primera División

Teniendo una trayectoria de triunfos a pesar de las condiciones con las que entrenan:

HISTORIA, TRAYECTORIA, RECONOCIMIENTO, TRIUNFOS, ÉXITO.			
CATEGORÍA	CAMPEONATOS	SUB CAMPEONATOS	TERCER LUGAR
Primera División	12	9	1
Juegos Nacionales	7	6	1
Juvenil	15	2	2
Infantil	7	2	1
Pre Infantil	0	0	0
Mini Voleibol	2	0	0
TOTAL	43	19	5

Solo Asvabol para poder tener rendimientos debería contar con un propio espacio como se muestra la siguiente gráfica:

REQUERIMIENTO DE TIEMPO DE ENTRENAMIENTO Y PARTIDOS				
EQUIPOS	ENTRENAMIENTOS	HORAS X SEMANA	HORAS X MES	TEMPORADA 11 MESES
PRIMERA FEMENINA	2 sesiones x semana	6	24	264
MAYOR MASCULINO	2 sesiones x semana	6	24	264
JUVENIL FEMENINO	2 sesiones x semana	6	24	264
INFANTIL FEMENINO A	3 sesiones x semana	9	32	352
INFANTIL FEMENINO B	3 sesiones x semana	9	32	352
PREINFANTIL MASCULINO	2 sesiones x semana	6	24	264
MINI FEMENINO	2 sesiones x semana	6	24	264
MINI MASCULINO	2 sesiones x semana	6	24	264
INICIACIÓN MIXTO	2 sesiones x semana	6	24	264
PARTIDOS	3 PARTIDOS	6	24	264
TOTALES	20 sesiones x semana	66	264	2.904

Se requieren 3 centros de entrenamiento con 3 horas por día

El total de los atletas que se verán beneficiados de este espacio son:



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0146



Municipalidad de Santa Bárbara

- Asvabol: 103 atletas
- Churuca: 150 atletas.
- Fútbol Sala: 30 atletas.
- Judo: 15 atletas.
- Karate: 60 atletas.

En el año 2022 en los juegos nacionales nuestro cantón estuvo en el medallero nacional obteniendo 9 medallas para Atletismo, 6 medallas para Karate y una de plata para Boxeo.

Por lo que con los números que se muestran anteriormente pone en evidencia la necesidad de un espacio propio municipal para propiciar y asegurar un espacio propio para el municipio y nuestros atletas. A continuación se muestra las siguientes fotografías de los atletas de nuestro cantón:



Municipalidad de Santa Bárbara



Figura 1. Equipo de voleibol femenino Asociación Asvabol



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0147



Municipalidad de
Santa Bárbara



Figura 2.

Equipo de voleibol femenino Asociación Churuca



Figura 3. Equipo de voleibol masculino Asociación Churuca



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0148



Municipalidad de
Santa Bárbara



Figura 4. Atletas de Karate



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0149



Municipalidad de
Santa Bárbara



Figura 5. Atleta de Karate



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0150



Municipalidad de
Santa Bárbara



Figura 6. Atleta de boxeo



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0151



Municipalidad de
Santa Bárbara



Figura 7. Equipo de fútbol sala Asociación Barbareña.

Objetivo general del proyecto:

Construir el Gimnasio Municipal de Santa Bárbara para la promoción del deporte en nuestro cantón.

Objetivos específicos del proyecto:

- Desarrollar mejor las disciplinas deportivas con las que contamos en el cantón.
- Contar con un espacio físico municipal para la recreación en general del cantón.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0152



Municipalidad de Santa Bárbara

Alcance:

Dentro del alcance del proyecto está la construcción del gimnasio en el espacio existente, ubicado al costado norte del estadio municipal Carlos Alvarado, el gimnasio municipal contará con una cancha multi funcional para las diversas disciplinas deportivas, graderías y dos vestidores.

Al contar Santa Bárbara su propio gimnasio municipal podrá disponer de horarios diurnos ampliados para el uso y goce de la infraestructura deportiva que tanto necesitan las asociaciones y los deportistas del cantón, así no depender de las instalaciones de los centros educativos ya que la necesidad es muy grande para poder atender a una demanda en deportistas que crece día a día.

Personas beneficiarias: (cantidad de personas e indicar programas que existen actualmente o proyectados).

En la actualidad hay 5 disciplinas deportivas que se pueden ver beneficiadas y que puede incrementar más.

1. Karate
2. Judo
3. Asociación Deportiva Barbareña de Volibol (Asvabol)
4. Asociación Churuca
5. Fútbol sala

Ubicación del proyecto: La construcción del gimnasio se realizaría en una propiedad municipal junto al estadio municipal Carlos Alvarado como se muestra en la figura 1.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0153



Municipalidad de
Santa Bárbara



Figura 8. Ubicación del predio.

Características actuales del inmueble:

En la actualidad lo que se cuenta es con un espacio físico



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0154



Municipalidad de
Santa Bárbara



Figura 9. Ubicación del predio.

Análisis descriptivo de los elementos existentes donde se presente construir el gimnasio Municipal:

- En el cuadro 1 hay camerinos existentes, de los cuales se debe de dar mantenimiento al espacio.
- En el cuadro 2 hay camerinos existentes, de igual manera se debe de dar mantenimiento al espacio físico.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0155



Municipalidad de Santa Bárbara

- En el cuadro 3 en la actualidad hay dos canchas demarcadas con marcos una con baloncesto y otra con futbol sala. El espacio ya cuenta con contrapiso de concreto.
- En el cuadro 4 está el espacio físico que cuenta con skate Park, juegos infantiles, parque saludable donde cuenta con máquinas para hacer ejercicios.

Fotografías del predio





Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0156



Figura 11. Estado actual del predio.



Municipalidad de
Santa Bárbara

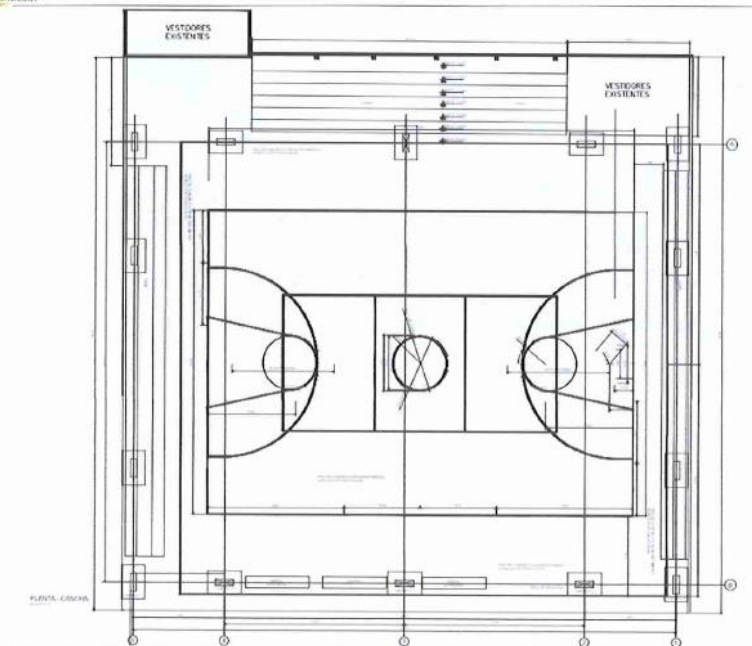


Figura 12. Planta de distribución del gimnasio.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0157

1 ACUERDO No. 5-2024

2 Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho
3 Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez, Vincer Sánchez Gutiérrez, Francisco Arias
4 Salazar, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:
5 Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis, el oficio
6 AMSB-OF-006-2024”.

7 B.5 Se conoce el oficio AMSB-OF-026-2024, de la Administración que dice: “(....)

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



Municipalidad de
Santa Bárbara

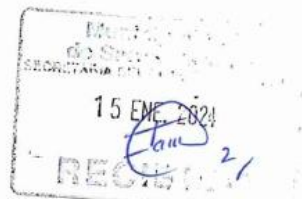


AMSB-OF-026-2024

15 de enero del 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:



Reciban un cordial saludo. En el marco del Acuerdo N° 2082-2022, adjunto
oficio PRHMSB-0029-2024 de la Encargada de la Unidad de Talento Humano, con
el fin de que sea atendido a la brevedad posible.

Sin otro particular, agradezco su pronta atención.

Atentamente,

Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal



CC: Archivo.-



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0158



Municipalidad de
Santa Bárbara

PRHMSB-0029-2024
12 de Enero de 2024

Ingeniero
Víctor Hidalgo Solís
Alcalde
Municipalidad de Santa Bárbara



Estimado (a) señor (ita, a):

En atención al acuerdo n°2082-2022, aprobado en sesión ordinaria n°112-2022, celebrada el lunes 20 de junio de 2022, el cual dentro del punto 4., expresa lo siguiente:

"Autorizar dentro de la comunicación que se brinde a los empleados, que se brindará un periodo prudencial de un año a todos aquellos funcionarios que desean continuar con sus estudios, para poder optar por un puesto superior, para el cumplimiento de requisitos u otros, así como la posibilidad de acogerse a una posible movilidad laboral sin que se vean afectados sus derechos y condiciones laborales actuales. Para optar por una posible movilidad laboral, cada funcionario deberá presentar su solicitud ante la Alcaldía, quien procederá con la gestión según corresponda." El subrayado y la negrita no corresponde al original.

Agradezco se solicite al estimable Concejo, si el plazo de un año otorgado para continuar con los estudios, es el mismo que aplica para la movilidad laboral, o bien, si otorga un plazo mayor a esta, dado que el acuerdo no es claro, y algunos funcionarios han estado consultando sobre su vigencia.



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0159



Municipalidad de
Santa Bárbara

Recomendaría que la fecha de vencimiento sea especificada en el acuerdo, para así comunicarlo a los funcionarios, el plazo de un año se estableció para completar estudios. Tomando en cuenta que la implementación se realizó el pasado 01 de enero 2024.

Sin más por el momento.

ALEJANDRA
CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ALEJANDRA CASTILLO
CHAVERRI (FIRMA)
Fecha: 2024.01.15
07:59:36 -06'00'

Licda. Alejandra Castillo Chaverri
Jefe de Recursos Humanos

📎 Archivo

ACUERDO No. 6-2024

Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez, Vincer Sánchez Gutiérrez, Francisco Arias Salazar, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:

- I. Se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis correspondiente el oficio AMSB-OF-026-2024.
- II. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a revisar todos los documentos de la Administración enviados como antecedentes del acuerdo del Concejo Municipal No. 2082-2022 para analizarlo en la comisión.

B.6 Se conoce el oficio AMSB-OF-027-2024, de la Administración que dice: "(...)"



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0160



Municipalidad de
Santa Bárbara



AMSB-OF-027-2024

15 de enero del 2024

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Santa Bárbara
Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. Adjunto me permito remitirles el oficio USFMSB-008-24 de la Encargada de la Oficina Social y Familia, el cual detalla el calendario de las actividades que se llevarán a cabo durante los primeros ocho meses del presente año, con el fin de solicitarles la autorización del uso del Parque Aristides Murillo para estas fechas.

No omito manifestar la importancia de verificar este calendario antes de autorizar cualquier otra actividad en el parque, con el fin de evitar inconvenientes que puedan presentarse.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,


Ing. Víctor Hidalgo Solís
Alcalde Municipal



CC: Archivo.-



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0161



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA

Tels: 2269-9081 • 2269-7073 • 2269-5206 • Fax: 2269-1161

15 de enero, 2024
USFMSB-008-24

Señores
Ing. Víctor Hidalgo Solís
Municipalidad de Santa Bárbara



Estimado señor alcalde,

De manera respetuoso le envío las fechas de las actividades sociales y culturales que se planean realizar en los primeros 8 meses del año, según el planeamiento que vimos en reunión de la primera semana del año.

Actividad	Día	Hora
Plenio en el parque	sábado 24 de febrero	10:00 a. m.
Día internacional de la mujer	viernes 8 de marzo	9:00 a. m.
Feria de chunches y tiliches	domingo 17 de marzo	8:00 a. m.
Feria día del Artesano	martes 19 de marzo	9:00 a. m.
Trillos Santa Bárbara	domingo 7 de abril	6:00 a. m.
Feria de Salud	jueves 11 de abril	8:00 a. m.
Feria del Libro UNED	martes 23 de abril	8:00 a. m.
Día de la recreación	domingo 12 de mayo	8:00 a. m.
Feria intercultural	sábado 25 de mayo	8:00 a. m.
Ecorunners	sábado 1 de junio	8:00 a. m.
Feria Ambiental y día del padre	sábado 15 de junio	8:00 a. m.
Festival Neon por los derechos humanos	viernes 21 de junio	4:00 p. m.
Feria de chunches y tiliches	domingo 22 de julio	8:00 a. m.
Feria de Salud	jueves 22 de agosto	8:00 a. m.
Feria de la madre	sábado 10 de agosto	8:00 a. m.

Es importante que se haga nota lo antes posible al Concejo Municipal para ir solicitando la aprobación del uso del parque Aristides Murillo para cada actividad.

Quedo atenta a cualquier consulta,

Licda. Dayana Ulate Muñoz
Encargada Oficina Social y Familia

c.c archivo



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 0162

1 **ACUERDO No. 7-2024**

2 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
3 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez, Vincer Sánchez Gutiérrez, Francisco Arias**
4 **Salazar, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

5 **I. Se brindar el Visto Bueno al calendario de actividades presentado por la**
6 **Oficina Social y Familia, y para la autorización final deberá gestionarse los**
7 **permisos correspondientes para la utilización del espacio público según**
8 **las fechas fijadas.**

9 **II. Se instruye a la secretaria del Concejo a tener presente el calendario**
10 **visible, para verificar que no se contraponga con otras solicitudes de**
11 **permisos que se puedan presentar por parte de los interesados.**

12 **III. Comuníquese a la Oficina Social y Familia.**

13 **C. Juntas de Educación**

14 **No hay**

15 **D. Proyectos de Ley**

16 **No hay**

17 **E. Documentación de Instituciones Gubernamentales**

18 **No hay**

19 **F. Recursos Contra Avalúos de BI**

20 **No hay**

21 **G. Recursos Contra Acuerdos del Concejo Municipal**

22 **No hay**

23 **H. Asuntos de Desarrollo Urbano y Vialidad**

24 **No hay**

25 **I. Solicitudes/Denuncias de vecinos**

26 **No hay**

27 **J. Permisos utilización espacios públicos**

28 **No hay**

29 **K. Contratación Administrativa**

30 **No hay**



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0163

1 L. Informes de los Asesores del Concejo

2 No hay

3 M. Dictámenes de Comisión

4 M.1 Se conoce el Dictamen de la Comisión Especial Análisis de las ternas de la Escuela
5 Aniceto Esquivel Sáenz 01-CEATMEP-2023, que dice: "(...)La Comisión Especial del
6 Concejo Municipal para el análisis de las ternas propuestas para la conformación de la
7 Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel, en uso de las facultades que le
8 confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n),
9 49, 153 y siguientes del Código Municipal y 88, 89 y 102 del Reglamento Interno de
10 Orden, Dirección, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Pago de Dietas, toma de los
11 Acuerdos Municipales, Comisiones Municipales y funcionamiento en general del
12 Concejo Municipal de Santa Bárbara, dictamina:

13 Esta comisión conoce el formulario F-PJ-04 para el envío de ternas para miembros de
14 Juntas de Educación que remite las ternas para la conformación de la Junta de
15 Educación de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, según como consta en la sesión
16 ordinaria 188-2023 celebrada el lunes 11 de diciembre de 2023, Artículo IV, Lectura de
17 Correspondencia, punto C.

18 RESULTANDO

19 I. Esta comisión conoce el formulario F-PJ-04 para el envío de ternas para miembros de
20 Juntas de Educación, que remite las ternas para la conformación de la Junta de
21 Educación de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz, según como consta en la sesión
22 ordinaria 188-2023 celebrada el lunes 11 de diciembre de 2023, Artículo IV, Lectura de
23 Correspondencia, punto C.

24 II. Que en la misma sesión el Concejo Municipal mediante el acuerdo N°6-2023, acordó
25 trasladar a la comisión especial para el análisis de las ternas propuestas para la
26 conformación de la Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel.

27 III. Que la comisión se reunió el miércoles 13 de setiembre a las 5:00pm.

28 CONSIDERANDO

29 I. Base Legal: Qué de acuerdo con el artículo 13 inciso g) son funciones del Concejo
30 Municipal: "Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0164

1 géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales
2 de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa
3 causa (...). Además, el ordinal 41 de la Ley N°2160, Ley Fundamental de Educación
4 establece “En cada distrito escolar habrá una Junta de Educación nombrada por la
5 Municipalidad del cantón a propuesta de los funcionarios que ejerzan la inspección de
6 las escuelas del Circuito, previa consulta con los directores, quienes a su vez
7 consultarán al Personal Docente de su respectiva escuela”.

8 II. De las Juntas de Educación: Que las Juntas de Educación están integradas por 5
9 miembros propietarios y para ser miembro se debe cumplir los requisitos establecidos
10 por el artículo 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP. Conjuntamente, en el artículo 12
11 del mencionado reglamento, se establece: “El Director del Centro Educativo, en
12 coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer
13 las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso
14 de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los
15 requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales
16 efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El director del
17 Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,
18 quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,
19 corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el
20 correspondiente Concejo Municipal”. (la negrita no es del texto original).

21 Ahora bien, los integrantes de las Juntas de Educación duraran en ejercicio de sus
22 funciones 3 años, con la posibilidad de ser reelectos, de forma individual o en pleno, lo
23 anterior según el artículo 19 de reglamento.

24 III. Análisis de comisión a) Que el OficioF-PJ-04, suscrito por MSc. Xinia Moreira Ulloa
25 en calidad de directora de la escuela Aniceto Esquivel Sáenz tiene el Visto Bueno del
26 MSc. Elvin Jiménez Pérez supervisor de Educación del Circuito 03, Dirección Regional
27 de Educación de Heredia. b) Que la MSc. Xinia Moreira Ulloa, directora del Centro
28 educativo declaró Bajo Fe de Juramento que, no tiene grado de parentesco por afinidad
29 o consanguinidad hasta tercer grado inclusive, con ninguno de los postulantes indicados
30 en cada una de las ternas. c) Que se aportó copia del Acta número 016-2023 del 30



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0165

1 de noviembre de 2023, Artículo I. Presentación de las ternas para conformar la junta de
2 educación 2024. d) Que por cada postulante se adjunta la siguiente documentación:
3 cédula de identidad, hoja de delincuencia y hoja de vida. e) Que de acuerdo con la fecha
4 de recepción la documentación indicada, esta se encuentra vigente y legible. f) Que esta
5 comisión tuvo a la vista las notas de los vecinos de la zona y la de los profesores de la
6 institución. g) Que se aprueba el nombramiento de las personas que encabezan las
7 primeras 4 ternas, y en la terna 5, se recomienda nombrar a la Sra. Emilce Elena Umaña
8 Cordero en lugar del Sr. Rodríguez. h) Finalmente, la comisión solicita remitir al Sr. Elvin
9 Jiménez Pérez supervisor de Educación del Circuito 03, de la Dirección Regional de
10 Educación de Heredia las notas de los docentes y solicitarle una investigación del
11 procedimiento realizado por ese centro educativo, para la designación de las personas
12 que conformaran la Junta de Educación 2024.

13 POR TANTO, con fundamento en los numerales 11 y 169 de la Constitución Política; 11
14 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 13 inciso g), y concordantes del
15 Código Municipal se recomienda al honorable Concejo Municipal aprobar el presente
16 dictamen en su totalidad y acordar:

17 I. Se aprueba el nombramiento de la las siguientes personas para conformar la
18 Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz:

- 19 a. María Alejandra Bonilla Trejos cédula 112970309
- 20 b. Geraldine Tatiana Villa Agudelo cédula 801490537
- 21 c. Carolina Ugalde Herrera cédula 402010794
- 22 d. Jazmine Vargas Araya cédula 205000841
- 23 e. Emilce Eleana Umaña Cordero cédula 109210695

24 II. Se le remita al Sr. Elvin Jiménez Pérez supervisor de Educación del Circuito 03
25 de la Dirección Regional de Educación de Heredia las notas suscritas por de los
26 docentes de esa institución y se le solicita realice las diligencias necesarias para
27 acreditar el procedimiento realizado por ese centro educativo, para la designación de
28 las personas que conformaran la Junta de Educación 2024.

29



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0166

1 III. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente
2 acuerdo y convocar a las personas elegidas, para su debida juramentación ante este
3 Concejo en la próxima sesión inmediata posterior.

4 La Presidencia, somete a discusión el dictamen. Al no haber comentarios se somete a
5 votación el dictamen de la Comisión.

6 5 VOTOS POSITIVOS

7 **ACUERDO No. 8-2024**

8 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
9 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez, Vincer Sánchez Gutiérrez, Francisco Arias**
10 **Salazar, acuerdan por unanimidad: Aprobar en su totalidad el Dictamen de la**
11 **Comisión Especial Analisis de las ternas de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz 01-**
12 **CEATMEP-2023”.**

13 La Presidencia, somete a votación el acuerdo del dictamen.

14 5 VOTOS POSITIVOS

15 **ACUERDO No. 9-2024**

16 **Los Regidores: Hamlet Alb. Méndez Matarrita, quien preside; Mario Camacho**
17 **Muñoz; Marlen Alfaro Jiménez, Vincer Sánchez Gutiérrez, Francisco Arias**
18 **Salazar, acuerdan por unanimidad y definitivamente aprobado en firme:**

19 I. Se aprueba el nombramiento de la las siguientes personas para
20 conformar la Junta de Educación de la Escuela Aniceto Esquivel Sáenz:

21 a. **María Alejandra Bonilla Trejos cédula 112970309**

22 b. **Geraldine Tatiana Villa Agudelo cédula 801490537**

23 c. **Carolina Ugalde Herrera cédula 402010794**

24 d. **Jazmine Vargas Araya cédula 205000841**

25 e. **Emilce Eleana Umaña Cordero cédula 109210695**

26 II. Se le remita al Sr. Elvin Jiménez Pérez supervisor de Educación del Circuito
27 03 de la Dirección Regional de Educación de Heredia las notas suscritas
28 por de los docentes de esa institución y se le solicita realice las diligencias
29 necesarias para acreditar el procedimiento realizado por ese centro



Acta N°193-2024

Fecha: 15/01/24

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0167

1 educativo, para la designación de las personas que conformaran la Junta
2 de Educación 2024

3 III. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal a comunicar el presente
4 acuerdo y convocar a las personas elegidas, para su debida juramentación
5 ante este Concejo en la próxima sesión inmediata posterior.

6 N. Mociones Regidores

7 No hay

8 O. Mociones Alcaldía

9 No hay

10 **ARTICULO VI: Asuntos Concejos de Distrito**

11 **La Síndica, Ana Lorena Ledezma**, manifiesta su inconformidad con una publicación
12 que salió en el Facebook, en donde señala que no van a enviar los muchachos de
13 atletismo a los Juegos Nacionales. Agrega que eso no puede ser posible y que se tiene
14 que investigar por qué es la razón de no participar.

15 Señala que este Cantón ha tenido los mejores atletas y han ganado muchas medallas
16 de oro y otras medallas y es injusto no inscribirlos solo porque alegan que no tiene un
17 lugar para entrenar. Solicita que se investigue y se convoque al comité a una reunión
18 que brinden una explicación del caso.

19 **La Síndica, Silvia Arias**, comenta sobre los trabajos que se están haciendo en la Calle
20 Vieja, ya que nunca terminaron los trabajos. Consulta a la Alcaldía qué pasó y solicita
21 que se brinde un informe técnico al respecto, y que se realicen inspecciones en el lugar.
22 Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos,
23 el señor Presidente Hamlet Alb. Méndez Matarrita, da por concluida la sesión. -----

24 - ES TODO

25

26

27

28

29

30

Secretaria

Presidente